Nro. GS-2024- 001789 **SEGUR-ESPOL**

Bogotá; 05 de, marzo de 2024

Señor coronel
GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELAEZ
Director Escuela
Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá N° 142A 55
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión No. 09 del contrato 45-1-30026-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/02/2023	**Hasta**	05/03/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 201 1 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional', Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato relacionado en el asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-005371-ESPOL, el señor Coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato al señor Teniente KEVIN JAVIER HERNANDEZ PEDROZO obrando como responsable de programas académicos .

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 08

GS-2023-005864-ESPOL
GS-2023-006577-ESPOL
GS-2023-007517-ESPOL
GS-2023-008570-ESPOL
GS-2023-009686-ESPOL

GS-2023-010328-ESPOL
GS-2024-000089-ESPOL
GS-2024-000820-ESPOL

Información del contrato

Contrato No. I Orden de compra No.	45-1-30026-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACION DE UN CONTENEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FRUTERÍA-HELADERÍA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO
Contratista	NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante legal	NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PAN & PONKÉ 130
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 6.006.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.006.000,00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	modificación Nro. 01 de fecha 06 octubre 2023 - valor total del contrato $5.047.058,82
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista presento la documentación reglamentaria del establecimiento de razón social PAN & PONKE 130 y de sus empleados. De igual manera, se presentaron los respectivos cupones de pago por concepto de pago de arrendamiento y servicios públicos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple a cabalidad el objeto del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Obra con lealtad en las etapas contractuales
Cumplir con las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, riesgos laborales y salarios.	SI	El arrendatario cumple con el pago de sus aportes
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular respondiendo civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El arrendatario guarda confidencialidad de la información.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Responder en los plazos que la Escuela de Postgrados de Policía 'Miguel Antonio Lleras Pizarro" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones legales.
2	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).	SI	El contratista cumplió con las obligaciones legales.
3	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular respondiendo civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones legales.
4	Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al a suscripción del contrato, la Garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones legales.

5	Restituir a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones legales.
6	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 10. Asumir la responsabilidad de toda infracción ambiental por inadecuada gestión de insumos o residuos, omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso	SI	El contratista cumplió con las obligaciones legales.
7	Asumir la responsabilidad de toda infracción ambiental por inadecuada gestión de insumos o residuos, omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso	SI	El contratista cumplió con las obligaciones legales.
8	Constituyen derechos y obligaciones del ARRENDATARIO los contenidos en el artículo 5 0 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones legales.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 238 días desde que inicio el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se solicitó la copia de los recibos de pago del canon de arrendamiento y pago de servicios públicos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el contrato 45-1-30026-23, se realizó el pago de canon de arrendamiento el 05/03/2024 por un valor de $420.588,24 y se solicitó el pago de servicios públicos.

Se realizo el pago del arrendamiento con el valor $420.588,24 Nro. DE FACTURA: 6161200472, Nro. DE COMPROBANTE: 0000042555

Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales, Valor pagado: $ 3,568,100.00, Nro. de recibo: 7917351771, Nro. de comprobante: 0000031666

Se envió el pago de los servicios públicos discriminados de la siguiente manera el día 04/03/2024 al correo panponke@yahoo.com.co.

Se realizo el pago de energía eléctrica por el valor de $212.099,71 Nro. DSp: 295

Se realizo el pago de agua por el valor de $34.910,02 Nro. DSp: 291

El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

Banco: BBVA
Cuenta: Corriente
Numero: 310150016
Código de recaudo: 509

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumo de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes, en la siguiente cuenta:

Banco: Banco Popular
Cuenta: Corriente
Numero: 110-044-00089-1

Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

SERVICIOS PUBLICOS:

Mediante correo electrónico de fecha 04/03/2024 se solicitó al contratista el pago de servicios públicos así:

RELACION DE SERVICOS PUBLICOS

	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	Medida Inicial	Medición Actual	Consumo	Valor Consumo
Energía eléctrica	603,07	kwh	16.615,3	16.967,0	351,7	$212.099,71
Agua	6.321.99	m3	126,0482	131,5702	5,522	$34.910,02
Valor Total, servicios públicos						**$ 247.009,73**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.047.058,82	% 100
Valor total de las entregas	$ 3.785.294,1	% 75

Valor total facturado	$ 3.785.294,1	% 75
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado	$ 3.785.294,1	% 75
Valor pendiente de entrega	$ 1.261.764,72	% 25

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

El contrato No. 45-1-30026-23, se encuentra abierto y en servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

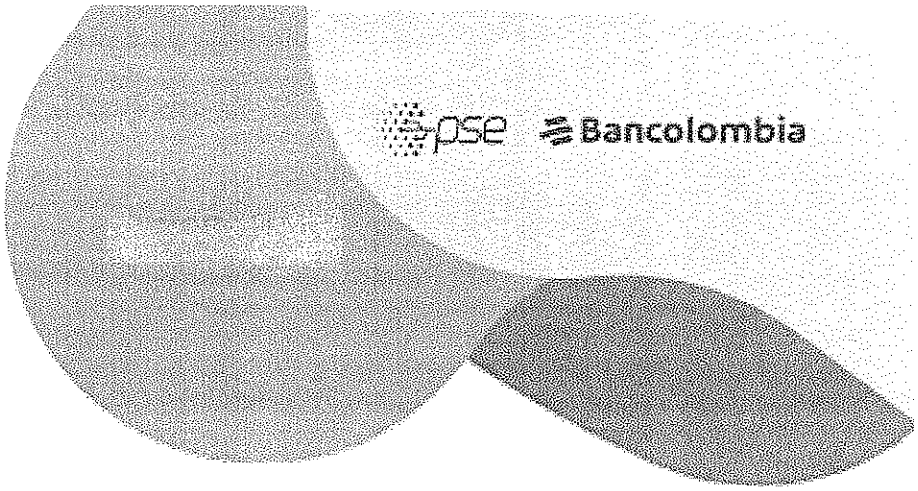
Atentamente,

Firma _____

Teniente **KEVIN JAVIER HERNANDEZ PEDROZO**
Oficial de Servicio
Supervisora Contrato No. 45-1-30026-23
Correo electrónico: kevin.hernandez1154@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3504631385

Comprobante

de pago en línea



Portal Zona Pagos BBVA

Pago realizado por: ELIZABETH PINTO RIZO

Nro. de factura: 6161200472

Descripción del pago: Arriendos-Codigo509

Nro. de referencia: 152.202.83.155

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 19285148

Fecha y hora de la transacción: Martes 5 de Marzo de 2024 07:47:07 PM

Nro. de comprobante: 0000042555

Valor pagado: $ 420,588.24

Producto: *******9742

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presente alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

cuenta corriente
110-044-000089-1
cc. 19285148

```
BancoPopular 05/03/24 09:57:31
044 1020771271 Li Nrm NSp  291
AX200 Cuenta:   110-044000089-1
Id Consignante:      19285148
Doc:                     4403
Vr Efect:           $34,910.02
VrChqPop:                $.00
VrChqCje:                $.00
CantChqs:                   0
Vr Total:           $34,910.02
Vr Comis:                $.00
```

Valor
$ 34-910,02

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216_VI BOG. 2122141523 (DEP_FOR_008 V123/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BAOP. 1.10.3.9810

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

cuenta corriente
110-044-000089-1
cc 19285148

```
BancoPopular 05/03/24 09:58:32
044 1020771271 Li Nrm NSp  295
AX200 Cuenta:   110-044000089-1
Id Consignante:              0
Doc:                     4403
Vr Efect:          $212,099.71
VrChqPop:                $.00
VrChqCje:                $.00
CantChqs:                   0
Vr Total:          $212,099.71
Vr Comis:                $.00
```

Valor
$ 212 099,71

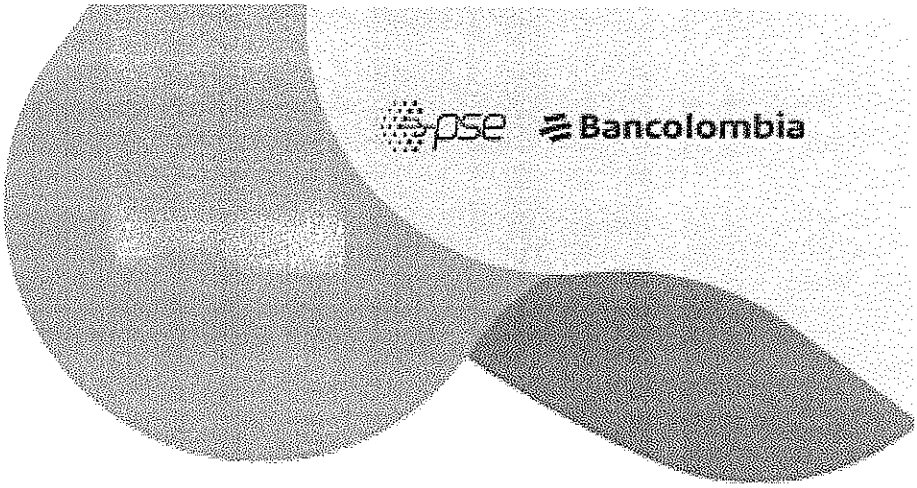
Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216_VI BOG. 2122141523 (DEP_FOR_008 V123/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BAOP. 1.10.3.9810

Powered by CamScanner

Comprobante

de pago en línea



SOI ACH

Pago realizado por: ELIZABETH PINTO RIZO

Nro. de recibo: 7917351771

Descripción del pago: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Identificación del contribuyente: 10.80.25.153

Concepto: NI

Razón Social: 19285148

Fecha y hora de la transacción: Martes 5 de Marzo de 2024 07:43:21 PM

Nro. de comprobante: 0000031666

Valor pagado: $ 3,568,100.00

Producto: *******9742

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 6868 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correcosospechoso@bancolombia.com